

## RESOLUCIÓN No. 01365

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 de 2009 y 5867 de 2011 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA”**

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus atribuciones legales en especial el Acuerdo 257 de 2006 y las que le confiere el literal g del artículo 8º del Decreto Distrital 109 de 2009, modificado por el decreto Distrital 175 de 2009; y

### CONSIDERANDO

Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que las Entidades Públicas, están obligadas a diseñar y aplicar según la naturaleza de funciones, métodos y procedimientos de control interno de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Directiva Presidencial 01 de enero de 1997, explicita los elementos generales que conforman el Sistema de Control Interno, entre los cuales se encuentran los procesos, procedimientos y formatos.

Que el literal b) del artículo 3º y el artículo 6º de la Ley 87 de 1993, dispone que el establecimiento, desarrollo, mantenimiento y perfeccionamiento del sistema de Control Interno en los organismos y entidades públicas, será responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad y que el sistema deberá ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización.

Que la racionalización de los trámites, métodos y procedimientos se constituye en una herramienta fundamental para el Sistema de Gestión de la Calidad y el mejoramiento de la función pública, al facilitar el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales, la delimitación de responsabilidades, la inducción del empleado en su puesto de trabajo, la definición de controles internos y el desarrollo de los sistemas de información en los procesos misionales y administrativos de la Entidad.

Que mediante Resolución 3153 del 8 de septiembre de 2008, se adoptó el Manual de Procesos y Procedimientos V.1.0 de la Secretaria Distrital de Ambiente.

## RESOLUCIÓN No. 01365

### **“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 de 2009 y 5867 de 2011 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA”**

Que según Memorando Interno de la Dirección Legal Ambiental radicado 2012IE118562 del 1 de octubre de 2012, se requiere la modificación del procedimiento 126PG02-PR09 V 5.0 denominado Quejas y Reclamos, dando cumplimiento a la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública y el Decreto 0019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública,

Que según Memorando Interno 2012IE125874 del 17 de octubre de 2012 de la Subsecretaria General y de Control Disciplinario, se da alcance al memorando interno radicado 2012IE118562 del 1 de octubre de 2012, se requiere derogar el procedimiento denominado Trámite para dar respuesta a derechos de petición y solicitudes de información, código 126PG02-PR08 Versión 3.0, teniendo en cuenta la entrada en vigencia de la Ley 1437 de 2011, específicamente en su inciso 2º artículo 13, la cual señala que toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo.

Que mediante Resolución 5575 del 24 de septiembre de 2009, se aprobó la versión 3.0 del procedimiento 126PG02-PR08 denominado Trámite para dar respuesta a derechos de petición y solicitudes de información y se hace necesario derogarlo.

Que mediante Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, se aprobó la versión 4.0 del procedimiento 126PG02-PR09 denominado Quejas y Reclamos y se hace necesario adoptar la versión 5.0.

En merito de lo anterior,

**RESUELVE**

## RESOLUCIÓN No. 01365

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 de 2009 y 5867 de 2011 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA”**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar parcialmente el artículo cuarto de la Resolución 5867 del 11 de octubre de 2011, en el sentido de derogar la versión 4.0 y adoptar la versión 5.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PG02 COMUNICACIONES	Quejas y Reclamos	126PG02-PR09	5.0

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar parcialmente el artículo tercero de la Resolución 5575 del 24 de septiembre de 2009, en el sentido de derogar la versión 3.0 del procedimiento que se enuncia a continuación:

PROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	VERSION
PG02 COMUNICACIONES	Trámite para dar respuesta a derechos de petición y solicitudes de información	126PG02-PR08	3.0

**ARTICULO TERCERO:** La difusión del procedimiento adoptado está a cargo del Subsecretario General y de Control Disciplinario responsable del proceso y procedimientos aquí descritos.

**ARTÍCULO CUARTO: Publicación.** La presente Resolución se publicará en el Boletín Legal Ambiental y en el aplicativo del SIG-Isolución.

**RESOLUCIÓN No. 01365**

**“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones 5575 de 2009 y 5867 de 2011 dentro del Sistema Integrado de Gestión de la SDA”**

**ARTÍCULO QUINTO: Vigencias y Derogatorias.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Legal Ambiental y modifica las Resoluciones 3153 del 8 de septiembre de 2008, 5575 del 24 de septiembre de 2009 y 5867 del 11 de octubre de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá a los 01 días del mes de noviembre del 2012**



**Maria Susana Muhamad Gonzalez  
DESPACHO DEL SECRETARIO**

(Anexos):

**Elaboró:**

Martha Ines Fernandez Pacheco	C.C:	41767903	T.P:	CPS:	SGCD	FECHA EJECUCION:	2/10/2012
-------------------------------	------	----------	------	------	------	---------------------	-----------

**Revisó:**

Lucila Reyes Sarmiento	C.C:	35456831	T.P:	CPS:	DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA	FECHA EJECUCION:	31/10/2012
Liliana Paola Guerrero Albarracin	C.C:	52080770	T.P:	CPS:	RESOLUCI ON 00831 de 2012	FECHA EJECUCION:	9/10/2012
Martha Ines Fernandez Pacheco	C.C:	41767903	T.P:	CPS:	SGCD	FECHA EJECUCION:	19/10/2012

**Aprobó:**

Lucila Reyes Sarmiento	C.C:	35456831	T.P:	CPS:	DIRECTOR A LEGAL AMBIENTA	FECHA EJECUCION:	31/10/2012
------------------------	------	----------	------	------	---------------------------------	---------------------	------------

## RESOLUCIÓN No. 01365